Que el dicho concejo pares que el bachiller [illegible] letrado desta cabdad e dixo
que para quanto los dichos señores le nombraron por letrado desta cabdad e asy mesmo
de los pobres della e agora su señoria le ha enbiado a mandar que vaya a la
cabdad de Lorca a tomar la vara de la justicia de manera que el no podia aper-
cer los dichos [illegible] que de que pedia por [illegible] a los dichos señores le dieron
[illegible] e que para lo suso dicho pedia por [illegible] al señor [illegible] que [illegible]
del dicho [illegible] de letrado e que para que lo de los pobres se dexara al bachi-
ller de la ardena que lo [illegible] los dichos señores visto lo
suso dicho dieron [illegible] al dicho bachiller [illegible] del dicho señor [illegible] de letra-
do desta dicha cabdad [illegible]

Que el dicho [illegible] de [illegible] que la cabdad tiene proveydo que la
[illegible] e que la cabdad respondera al señor [illegible]

[illegible] Que el dicho [illegible] que dixo [illegible] de la [illegible] los dichos señores
mandaron que se les [illegible] que el mayordomo [illegible]
e mandaron que les sean [illegible] al dicho mayordomo

Que el dicho concejo pares [illegible] tomas e dixo que para quanto le fue dado [illegible]
[illegible] para [illegible] para que [illegible] que se tomo para la [illegible]
[illegible] de la reyna doña ysabel nuestra señora de lo que [illegible] xxxi libras
de [illegible] e mas [illegible] de las [illegible] que
[illegible] del dicho [illegible] que la [illegible] los dichos señores man-
daron que el dicho [illegible] que luego lo suso dicho [illegible]
no [illegible] que la dicha [illegible]